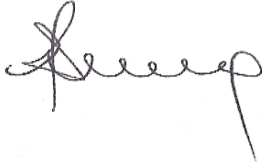


2022-366
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por el accionante el día 15 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

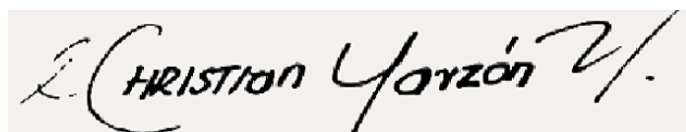
PRIMERO: REQUERIR a la doctora SANDRA MILENA VEGA GOMEZ identificada con C.C. 37.512.117 en calidad de Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS S.A., para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 26 de octubre de 2022, emitido dentro de la Acción de Tutela radicada al número 68001410500220220036600, incoada por la señora MARTHA CECILIA CARDENAS RUEDA identificada con C.C. 63.286.290 actuando como agente oficioso de su progenitora la señora LAURA RUEDA DE CARDENAS identificada con C.C. 28.373.393 en contra de NUEVA EPS.

SEGUNDO: VINCULAR y REQUERIR al Superior jerárquico de la Gerente Regional Nororiente de NUEVA EPS S.A., esto es el Dr. ALBERTO HERNAN GUERRERO JACOME identificado con C.C. 16.279.147 en calidad de Vicepresidente de salud de NUEVA EPS S.A. en Encargo, a fin de que conmine a su subordinada a dar cumplimiento al fallo de tutela de primera instancia de 26 de octubre de 2022, emitidos dentro de la acción de Tutela de conocimiento de este Despacho radicada al número 68001410500220220036600.

TERCERO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

CUARTO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2022-366
INCIDENTE DE DESACATO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 145** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **17 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria